



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra JORGE ELIECER GUARACA GONZALEZ. Radicación 41001-4189-004-2019-00415-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra JORGE ELIECER GUARACA GONZALEZ, por pago total de la obligación.

2°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir embargo de remanente, dejar los bienes a disposición de la autoridad respectiva. Ofíciense.

3°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ